

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento de las condiciones exigidas por Familia Torres. Para la autorización del acceso a sus instalaciones de personal externo a la empresa, se le comunica que se **debe aceptar y respetar las siguientes normas**.

Con el registro de acceso se evidencia su conocimiento:

- Las instalaciones de Familia Torres. están protegidas mediante servicios de vigilancia y cámaras de seguridad.
- Toda la información y datos a los que va a tener acceso son propiedad de Familia Torres y se le prohíbe cualquier divulgación por cualquier medio.
- La información y datos que nos facilita al registrarse están protegidos por el RGPD (protección de datos).
- Podrá acceder al interior de las instalaciones de Bodegas Torres únicamente cuando sea autorizado, previo registro e identificándose con su DNI u otro documento equivalente, en los lugares de control de acceso.
- Los datos que facilita en el registro de entrada deberán ser veraces.
- Tras registrarse, se le proporcionará una tarjeta identificativa numerada e intransferible que deberá portar siempre en un lugar visible durante su estancia en Familia Torres, y que deberá devolver antes de abandonar las instalaciones.
- En caso de no poder ser atendido por alguna persona de Familia Torres, no se le permitirá el acceso.
- No podrá circular a más de 20 Km/h en todo el recinto.
- En coherencia con la política medioambiental de la empresa, con el objetivo de reducir las partículas contaminantes y minimizar las emisiones de CO₂; es obligatorio mantener el motor de los vehículos parado mientras esté estacionado.
- Deberá aparcar en las zonas habilitadas.
- Está prohibido fotografiar / fotocopiar / extraer / modificar / manipular cualquier tipo de información o documentación a la que pudiera tener acceso durante la visita, a no ser que disponga de permiso expreso de personal propio Familia Torres.
- En caso de tener que acceder a los puntos sensibles o críticos de las instalaciones, tales como producción, embotellados, almacenes o zonas de expedición, siempre deberá ir acompañado del interlocutor asignado de Familia Torres, siendo el responsable de dicha zona quién autorice su acceso al mismo y respetando siempre las normas de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria.
- Queda prohibido manipular y hacer uso de cualquier equipo informático de Familia Torres sin consentimiento expreso del personal de Familia Torres, quien le asignara una clave temporal con limitaciones de acceso.
- En caso de personal de mantenimiento deberá cumplir con las exigencias de la Coordinación de Actividades Empresariales y respetar las normas de prevención de riesgos laborales vigentes.
- En caso de emergencia, mantenga la calma, siga las instrucciones facilitadas por el personal de Familia Torres o empresas de servicios autorizadas, y diríjase al punto de encuentro.
- En el caso de tener que realizar trabajos en caliente o que generen chispas, debe disponer del permiso expreso para realizar dichos trabajos.
- En caso de acceder con vehículo al interior del recinto, el servicio de vigilancia le puede solicitar que enseñe el interior de éste, tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones.
- Está prohibido fumar en todo el recinto a excepción de las áreas debidamente señalizadas.
- En las zonas de paso habitual de vehículos (como muelles de carga, almacenes,...) deberá ir con chaleco reflectante.
- En cualquier caso, deberá cumplir siempre con indicaciones del personal de Familia Torres así como los vigilantes de seguridad.
- Le informamos que nuestras instalaciones principales son espacios cardioprottegidos (disponemos de Desfibriladores Externos Automáticos).

Ante cualquier duda o emergencia póngase en contacto con el Dto. de Vigilancia de Familia Torres, dirigiéndose a cualquiera de los centros de control en los accesos de nuestras instalaciones en Vilafranca del Penedès y Pacs, o en los números de teléfono 938177707 / 938177808.